

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ESPELUY (JAÉN)

**2022/4013** *Aprobación inicial del expediente de la modificación presupuestaria, mediante crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería para gastos generales.*

#### Anuncio

De conformidad con el artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones, durante el plazo de exposición al público, del acuerdo de aprobación inicial de la modificación presupuestaria del Presupuesto de 2022, adoptado en fecha 7 de julio de 2022, por el Pleno del Ayuntamiento de Espeluy, ha quedado automáticamente elevado a definitivo. Lo que se hace público, resumido por capítulos:

#### ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

#### ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
330/212	Compra Escenario Centro cultural	10.000,00 €
337/619	Compra Parque Infantil	7.500,00 €
459/210	Vallado Vía pública	18.000,00 €
337/210	Reposición Suelo Parques Infantiles	8.000,00 €
459/61905	Otras actuaciones de inversión	15.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>58.500,00 €</b>

#### FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del Expediente, la misma se realiza con cargo a:

#### ESTADO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
870	Remanente de Tesorería	58.500,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>58.500,00 €</b>

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contenciosos Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme dispone el artículo 171 del TRLRHL.

Espeluy, 24 de agosto de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, MANUELA COBO ANGUIA.